

N.º 2.

v. 91

732

Renuncia

De beca q. hizo D.ⁿ José
Ramírez de Poveda. le
fue admitida en 23 de
Mayo de
1680





SELLO SEGYNDOS REALES
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
SETENTA Y SETENTA Y VNO

El Capitan D. Juan Ramirez de Pobeda y Venero,
alguacil mayor del Santo oficio de la ciudad de Muso y al
calcedinario, en esta enqumora del Maestro D. Joseph Rami-
rez de Pobeda y Venero mi hermano Por quien presto voz y caucion
de Appto, digo que el uso de chi fue collegial formal y pa-
sante de Arto en el Collegio D. Mayor de Nuestra Señora de
El Rosario de Avila y portener algunas ocupaciones de su
a quien podia a la vez siendo tal collegial, viz de la union de la Vca como consta
de testimonio que presento con el Juramento nezesario y por que se halla
de embarazado para proseguir sus estudios y que dicho collegio de Vca
y demucha Vtilidad y provecho que el lo a del por la falta que tiene de
theologos y que esta de ocupada la Doca que esta señalada para los veze-
nos de la ciudad de Muso se don del por dicho mi hermano y hizo juramento
formal de ella sea de su un uso de señalarse y nombre de por collegial
formal de dicho collegio, o en otra qual quiera Vca que se le aca por lo que
al a los Dico y Suplico Probae y mande segun y como llebo de dicho
en ello de su un bien y merzed con Justizia y sin lo nezesario de a

De Juan Ramirez de Pobeda y Venero
Decreto C In forme el Rector del collegio = D. Diego de Castillo
de la concha Cavallero del orden de Santiago Presidente Governador y Ca-
pitan General deste R^{no} en Santa fee a veinte de Septiembre de mill e seis-
cientos y ochenta años Salazar

In forme C El Dico D. Henrique de Caldas Barbosa unu de los mas antiguos de la
Santa Iglesia Cathedral de Avila Rector Cathedral de Prima en
la grad de theologia y regente de estudios deste collegio D. Mayor de esta
ciudad del Rosario cumpliendo con lo mandado por parte del Señor Patri-
no, el Señor Presidente Governador y Capitan General de este R^{no}
D. Diego de Castillo de la concha Cavallero del orden de Santiago y Señor de
vatore de guerra Sobre la pretension de D. Juan Ramirez Venero alguacil
mayor del Santo oficio de la ciudad de Muso y alcaide coordinario de
esta en nombre de el M^o D. Joseph Ramirez de hermano de la Vca formal



en dicho Collegio: Loze que es unto el Tabaco Labica que se vende a di-
cha Ciudad de Muro, que o tubo el dicho M^o Joseph Ramirez y por su ocu-
paciones de p^o y que es persona muy digna. Para obtenerla, gal presente, nize
sona para el aumento de los estudios de dicho Collegio por ser Theologo y a-
ber por ser estudiante de esta facultad, y que en el tiempo que fue Collegial pro-
cedio muy conforme a sus obligaciones en una consecuencia de D^o Fernando
Figueroa de Lodax bonax al presentante con dicha Licencia y encazone
ce foux el Rectorio Suplica Santa Fe y Septiembre veinte y tres de mill y se-
cientos y ochenta años. Doctor Henrique de caldas Barbosa de
Buelba al servicio de la Leica formal el Maestro Joseph Ramirez de
Pobeda y Genaro Segunq como latema y de real despachonezario = Pro-
vegole el Senor Juan de Castillo de la oncha, Cav del ordm de San-
tiago Presidente Gobernador y Capitan General de este R^{no} en Santa
Fe, a veinte y siete de Septiembre de mill y seiscientos y ochenta
años = Salazar

Muy poderoso Senor = El M^o Joseph Ramirez de Pobeda Collegial
formal en el Collegio de mayor de nuestra Señora del Rosario desta
Ciudad y pasante de Artes en el onte el Aparejo en la oncha y for-
ma que aralugar inderecho y al mio con lengua y diga que estando op-
teniendo leca formal en dicho Collegio se me como frezigo algunos enha-
ratos a los quales no puedo afixer y foudo en dho Collegio Particular-
mente estando pro como las abacaciones y nezesar de abiar me
Para xampatria y asi des deluego hago de foun de dicha leca
para que el Sr. Senor como el Suplico de Probeerla en otra Persona y por
que onto ao tiempo conde la causa de no obtener dicha leca. Subriendo el
de qm mite la defoun de ella se de ser ^{tan bien} como el Suplico deman-
dar se me despache el deca onezario. Para onguarda de mi derecho por do
lo qual a el Ap^o de sup^o Senor deca mite me de chade foun que
en ello de zuirre mitez con Justicia q^o D^o de M^o Joseph Ramirez
de Pobeda

Decreto

Admiterele y deseteturario = Provegole el decreto de curso por
por Senor ^{te} P^o y dones de la Audiencia de Bullag
a luto cargo esta el. Poucino de este R^{no} Lic^o de Matheo y Calz

de sobera Cavallero del orden de Calatrava Doctor Don Juan de la Cruz
 Cubano Cavallero del orden de Cantara y Licenciado D. Mathio Mata
 Ponze de Leon, o ydores en Santa fee a veinte y tres de mayo de mill y seis
 entos y ochenta años = Salazar = D. Antonio de Salazar Falcon
 Presentado con Petizion del Cap. D. Juan de Pineda y Centro an
 te el Señor D. Juan de Castillo de la Concha Cavallero del orden de Santiago
 Presidente Governador y Cap. General de este Reyno en Santa fee a veinte y
 tres de mayo de mill y seis años = Salazar =

Presentado con

Circo

Antonio de Salazar Falcon

Pineda

